



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIÓN DE PROCESO

LICO-GADPN-001-2022

LA PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 42, literal b) del COOTAD determina que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”;

Que, el art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; señala: “Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de Contratación de la entidad (...);”;

Que, el Art. 55 del nuevo RGLOSNCP establece que “*La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados*

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables... ”;

Que, en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, TÍTULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN COMÚN, CAPÍTULO II DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir en las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de Licitación;

Que, el artículo 48 numeral 3 de la LOSNCP, establece que, para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico, el proceso de contratación será mediante Licitación;

Que, el artículo 49 de la LOSNCP, establece que la fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación, así como la elaboración de los pliegos;

Que, en el artículo 58, del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, dispone “*...que en los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados... ”;*

Que, el art. 146 del nuevo RLOSNCP establece que “*las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego elaborado por la comisión técnica y la resolución de inicio... ”*

Que, mediante memorando NRO. 0831-2022-P de fecha 28 de julio de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo entrega el expediente al Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas de los ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI;

Que, mediante decisión No. 2022-GGE-060 la GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR decide conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con cargo al programa BEDE, por hasta USD. 3.460.160,00, destinado a financiar el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, con Oficio 030 GV-EC de fecha viernes, 05 de agosto de 2022 la Ing. Civil Gina Dayana Valencia Especialista en Costos realiza la entrega de estudio de costos y presupuestos actualizado del proyecto “ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

MOSAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, con Resolución Administrativa 199-2022 GADPN la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo resuelve en el artículo 3 autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de desagregación Tecnológica;

Que, mediante Oficio-CDLTD-LCC-0059-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 el Ing. M.Sc. Carlos A. de la Torre D. entrega a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo la entrega de la ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DE COSTOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante memorando No. 1951-2022-DP de fecha 10 de agosto de 2022 la Ing. María Trávez Directora de Planificación entrega a la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Estudios Proyectos la actualización estudio de costos correspondiente al proyecto “ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante memorando Nro. 2335-2022-SDEP de fecha 11 de agosto de 2022 la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Estudios y Proyectos solicita a la Ing. María Trávez Directora de Planificación la actualización del perfil del proyecto ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, con memorando Nro. 1967-2022-DP de fecha 11 de agosto de 2022 la Ing. María Trávez Directora de Planificación solicita al Analista 1 Ing. Edison Freire la actualización del perfil del proyecto ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, mediante memorando Nro. 0720-2022-SDPTPC de fecha 18 de agosto de 2022 el Ing. Edison Freire Analista 1 de Apoyo Social entrega al Econ. Diego Avendaño Director de Planificación el perfil del proyecto ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, con memorando Nro. 2070-2022-DP de fecha 18 de agosto de 2022 el Econ. Fernando Avendaño Director de Planificación remite a la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Proyectos el perfil del proyecto actualizado;



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

Que, la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Estudios remite a la Ing. Ana Baque el perfil del proyecto ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, mediante memorando Nro. 2393-2022-SDEP de fecha 19 de agosto de 2022 la Ing. Ana Baque Líder de Estudios y Proyectos entrega a la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Estudios el informe de Factibilidad del proyecto denominado ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, la Ing. Irma Badillo Subdirectora de Estudios remite al Econ. Diego Avendaño Director de Planificación el expediente actualizado del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante memorando Nro. 2141-2022-DP de fecha 01 de septiembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite al Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas el expediente actualizado del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante memorando Nro. 2679-DOP de fecha 31 de agosto de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas solicita al Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la certificación presupuestaria para la “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 985 de fecha 09 de septiembre de 2022 el Lcdo. Jhon Chichanda certifica existencia de fondos mediante partida presupuestaria 40.01.004.001.750105.057.15.01.000.99.99.99.99.302 denominada BDE CONSTRUCCION DEL PUEN por el valor de \$ 3.299,830.00 y 40.01.004.003.750105.062.15.01.000.99.99.99.99.001 denominado CONTRAPARTE CONSTRUCCION por el valor de \$ 465,727.23 dólares americanos;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero con fecha 09 de septiembre de 2022 emite certificación presupuestaria Plurianual Nro. 003-2022 por el valor total de \$ 3,765,557.23 dólares americanos;

Que, mediante memorando Nro. 2784-2022-DOP de fecha 09 de septiembre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas solicita al Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo continuar con el trámite correspondiente proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ,



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;

Que, mediante memorando Nro. 0870-2022-SDCP de fecha 13 de septiembre de 2022 la Subdirectora de Compras Pùblicas remite al Director Administrativo información del PAC según lo solicitado;

Que, mediante memorando Nro. 1880-2022-DA de fecha 16 de septiembre de 2022 el Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo remite al Ing. Marco Lozano el Informe de pertinencia aprobado;

Que, mediante memorando Nro. 0491-2022-DSG de fecha 19 de septiembre de 2022 la Mgtr. Lizbeth Paredes Secretaria General remite la Resolución Administrativa Nro. 206-2022-GADPN, conformación de la Comisión Técnica para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**;

Que, el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas suscribe el Informe de Necesidad para la **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**;

Que, mediante memorando Nro. 2238-2022-DP de fecha 19 de septiembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación suscribe la Convocatoria No. 01 para el proceso LICO-GADPN-001-2022 **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**;

Que, mediante memorando Nro. 2269-DP de fecha 23 de septiembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el Acta Nro. 01-2022-CT de elaboración de Pliegos Nro. LICO-GADPN-001-2022 en la que remite los pliegos precontractuales elaborados por la comisión técnica para la respectiva aprobación;

Que, mediante memorando Nro. 1030-2022-P de fecha 23 de septiembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo aprueba los pliegos remitidos por la Comisión Técnica y dispone al Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo se elabore la Resolución Administrativa de inicio de proceso;

Que, la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Pùblicas con fecha 26 de septiembre emite certificación PAC para el proyecto denominado 2022 **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**;

Que, la Mgs. Nataly Polanco Líder de Contratación Pública suscribe Certificación de



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

Catálogo Electrónico para el proyecto denominado 2022 “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 1980-2022-DA de fecha 28 de septiembre de 2022 el licenciado Eduardo Barroso Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el acta de aprobación de pliegos y expediente completo de la LICO-GADPN-001-2022 con la finalidad de proceder con la Resolución de Inicio;

Que, mediante Hoja de control de asignación de procedimientos 2022 con número 96 de 28 de septiembre de 2022 se designa a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas para que publique el proceso de Licitación Obra signado con el código **LICO-GADPN-001-2022** para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0188-RES de fecha 29 de septiembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo resuelve aprobar los pliegos de Licitación Obra N° LICO-GADPN-001-2022 para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, con memorando Nro. 0921-2022-SDCP de fecha 29 de septiembre de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas pone en conocimiento a la Comisión Técnica el proceso signado con el código: **LICO-GADPN-001-2022**; así como el cronograma fijado para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 0954-2022-SDCP de fecha 07 de octubre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas remite a la Comisión Técnica las preguntas realizadas por los interesados en el proceso de contratación con código N° **LICO-GADPN-001-2022**;

Que, en alcance al memorando Nro. 0954-2022-SDCP de fecha 07 de octubre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas aclara que por error involuntario se tipeó mal el procedimiento del proceso siendo lo correcto “**LICITACION OBRA**”;

Que, con memorando Nro. 2387-2022-DP de fecha 13 de octubre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el Acta 002 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso signado LICO-GADPN-001-2022;



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

Que, mediante memorando N° 1020-2022-SDCP de fecha 25 de octubre de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Pùblicas remite a la Comisión Técnica las ofertas recibidas del proceso LICO-GADPN-001-2022 para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 2498-2022-DP de fecha 01 de noviembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Pùblicas el Acta de Convalidación de Errores para la contratación de la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 2562-2022-DP de fecha 10 de noviembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo la Calificación de ofertas y recomienda: *Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas por parte de la de la Comisión Técnica legalmente designada por la Máxima Autoridad SE CONCLUYE QUE LA OFERTA 02 SI CUMPLE Y SE RECOMENDА ...;*

Que, mediante memorando Nro. 1178-2022-P de fecha 10 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo aprueba el informe de calificación del proceso y autoriza el informe de calificación y dispone a la Subdirección de Compras Pùblicas la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación;

Que, mediante reporte del Sistema Oficial de Contratación Pública de fecha 11 de noviembre de 2022 se evidencia que NARVAEZ MACHADO JONATHAN ISRAEL es seleccionado para adjudicar el proceso con el código **LICO-GADPN-001-2022** para la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 1076-2022-SDCP de fecha 16 de noviembre de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Pùblicas notifica a la Comisión Técnica de un reclamo realizado en el portal de compras pùblicas por parte de CONSORCIO ESTRUCTURAS TENA; el *mismo que se adjunta para que se realice el trámite pertinente*;

Que, mediante memorando Nro. 2610-2022-DP de fecha 17 de noviembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación convoca a la Comisión Técnica a una reunión “...a fin de analizar el reclamo presentado por el Ing. Jaime Ricardo Sailema Chuquiana a la calificación ...”;

Que, mediante sumilla inserta de la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo remite el Oficio



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

Nº RECLAMO-001-2022 suscrito por el Ing. Jaime Sailema; al presidente de la Comisión Técnica Econ. Diego Avendaño para el trámite pertinente;

Que, mediante memorando Nro. 2630-2022-DP de fecha 21 de noviembre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación y Designado de la máxima autoridad para el proceso LICO-GADPN-001-2022 remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo la respuesta al reclamo presentado con Oficio N° RECLAMO-001-2022 por el Ing. Jaime Sailema en el cual indica lo siguiente: “*RECOMENDACIONES: • Como consecuencia de lo anterior, y una vez que la Comisión Técnica se ha RATIFICADO en el informe y acta de calificación publicados en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, y se recomienda a la Señorita Prefecta, se adjudique el procedimiento de Licitación de obra No. LICO-GADPN-001-2022 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, al oferente CONSORCIO PUENTE MISAHUALLI signado con el No. 2, representado por el señor Ing. Jonathan Israel Narváez Machado, por el monto de USD 3'567.594,89 dólares, con un plazo de ejecución de 18 meses contados a partir del siguiente día de la notificación por escrito por parte del Administrador de contrato respecto a la disponibilidad del anticipo; por haber obtenido un puntaje de 99.88 puntos; y por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Licitación - Obras. • Una vez resuelto el reclamo, corresponde a la señorita Prefecta, emitir el acto administrativo de adjudicación del proceso en referencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se adjuntará el expediente que contiene todo el proceso precontractual”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADPN-P-2022-1066 de fecha 21 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo remite al Ingeniero Jaime Ricardo Sailema Chuquiana Procurador Común la RESPUESTA AL RECLAMO con el Oficio N° RECLAMO-001-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022; *donde exponen la comisión técnica los justificativos... del proceso LICO-GADPN-001-2022 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;*

Que, mediante memorando Nro. 1248-2022-P de fecha 21 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo dispone a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso LICO-GADPN-001-2022 para la “**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**; toda vez que “*...la Comisión Técnica en su parte pertinente recomienda ” (...) Como consecuencia de lo anterior, y una vez que la Comisión Técnica se ha RATIFICADO en el informe y acta de calificación publicados en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, y se recomienda a la Señorita Prefecta, se adjudique el procedimiento de Licitación de obra No. LICO-GADPN-001-2022 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”;*



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

MISAHUALLI, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO, al oferente CONSORCIO PUENTE MISAHUALLI signado con el No. 2, representado por el señor Ing. Jonathan Israel Narváez Machado, por el monto de USD 3'567.594,89 dólares, con un plazo de ejecución de 18 meses contados a partir del siguiente día de la notificación por escrito por parte del Administrador de contrato respecto a la disponibilidad del anticipo; por haber obtenido un puntaje de 99.88 puntos; y por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Licitación - Obras. Una vez resuelto el reclamo, corresponde a la señorita Prefecta, emitir el acto administrativo de adjudicación del proceso en referencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se adjuntará el expediente que contiene todo el proceso precontractual". Por lo expuesto dispongo la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación para que se proceda con la publicación en el sistema Nacional de Contratación Pública (SOCE).;*

Que, la Tlga. Rita Tunay Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución;

En ejercicio de la facultad conferida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar al CONSORCIO PUENTE MISAHUALLI representado por el Procurador Común NARVAEZ MACHADO JONATHAN ISRAEL el proceso de Licitación Obra signado con el código: LICO-GADPN-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO" con un presupuesto de \$ 3'567,594.8979 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 8979/100) dólares más IVA; de acuerdo al Informe y Acta de calificación suscrito por la Comisión Técnica, con un plazo de 18 meses que inicia contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Art. 2.- Designar al Ingeniero Marco Vinicio Lozano Loza - Director de Obras Públicas, como Administrador de contrato; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 303 al 305 del Reglamento General, y demás normativas legales



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0239-RES

Tena, 22 de noviembre de 2022

pertinentes.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica del GAD Provincial de Napo la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el art. 69 de la LOSNCP; para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, subir al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la presente resolución, a fin de que el proveedor adjudicado conozca y cumpla con los demás requisitos legales a fin de suscribir el contrato respectivo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

ml/eb/y1